

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**EXPEDIENTE C-0664/15 ESPIGA/UBIS**

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 12 de junio 2015 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la operación de concentración en la adquisición por parte del fondo de capital riesgo Espiga Equity Fund, F.C.R. (EEF), gestionado por Espiga Equity Partners, S.G.E.I.C., S.A. (EEP), del 35% del capital social de Cintas Adhesivas Ubis, S.A. (UBIS), así como ciertos derechos de veto que confieren a EEP control sobre UBIS.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **13 de julio de 2015**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES**III.1. Espiga Equity Partners, S.G.E.I.C., S.A. (EEP)**

- (6) EEP es una compañía domiciliada en España que es a su vez la Sociedad gestora de las siguientes entidades de capital riesgo: (a) Espiga Capital Inversión, S.C.R., S.A. (Espiga I); (b) Espiga Capital Inversión II, S.C.R., S.A., (Espiga II); y (c) Espiga Equity Fund, F.C.R. (EEF). EEF es el fondo gestionado por EEP que adquirirá las acciones de UBIS una vez perfeccionada la concentración.
- (7) Ninguna de las empresas en la cartera gestionada de EEP lleva a cabo actividades relacionadas ni vertical ni horizontalmente con el sector de las cintas adhesivas.
- (8) Según la notificante, el volumen de negocios en España en 2014 de EEP, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**]¹ millones euros.

¹ Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

III.2. Cintas Adhesivas Ubis, S.A. (UBIS)

- (9) UBIS es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de cintas adhesivas. UBIS fabrica, fundamentalmente, cintas cuya aplicación es el embalaje. En menor medida, UBIS fabrica cintas con destinos y aplicaciones distintas, como cintas para protección (o *masking*) y cintas especiales (por ejemplo cintas de dobles adhesivos, cintas americanas o cintas reforzadas).
- (10) UBIS está en manos de diversos accionistas (la gran mayoría personas físicas). En la actualidad ninguno de los accionistas de UBIS controla la empresa.
- (11) Según la notificante, el volumen de negocios de UBIS en España en 2014, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**] millones euros.

IV. VALORACIÓN

Esta Dirección de Competencia considera que de la presente operación de concentración notificada no se derivan obstáculos para la competencia efectiva, ya que no se produce solapamiento horizontal ni vertical de actividades.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.